



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 238

Viernes 24 de Octubre

AÑO DE 1941

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Cáceres, en la Administración (Paisaje Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se aboneren los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital. Al año, peseta 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación Provincial en la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día seis de Septiembre de 1941.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Médico Director de la Casa de Salud de Plasencia, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación fija de 1.000 pesetas, a don Emilio Pelaz Marín.

Desestimar la instancia de la vecina de esta capital, Juliana Gómez Pulido, en solicitud de que se le conceda la pensión de orfandad, como hija única de la que fué lavandera del Colegio de San Francisco, doña María Pulido.

Desestimar la instancia del vecino de Plasencia, Eloy Clavero Gil, de que se le nombre Portero del Hospital Provincial de aquella ciudad.

Desestimar la instancia de Julia Antón Galán, para que se le nombre Moza de Servicio de la Casa de Salud Provincial.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye por accidente sufrido al obrero Pedro Rey Lázaro, en los pasillos del Hospital Provincial y que se manifieste al señor Juez de Instrucción que referido obrero estaba asegurado en la Compañía Vasco Navarra, de Pamplona.

Quedar enterada de haber dejado de prestar servicios como escribiente temporero de esta Diputación, don Manuel Menor Pérez.

Desestimar la instancia de doña María Zaucas Tercero, de que se la nombre Costurera de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Ratificar la orden de ingreso en el Colegio Provincial de San Francisco, del niño Miguel Jiménez Moreno, dada por el señor Presidente de esta Corporación.

Aprobar el ingreso en los Colegios Provinciales, de los niños que a continuación se indican: Antonia Doncel Durán, Elías Heras Diego, Vicenta Villarino Monroy, Teodoro Pérez Talavera, Casimiro y Valentina Jiménez Moreno, Manuel Pérez Ciudad, María, Alejandra, Ignacia y Jesús Alegre Cáceres, Juan, Dionisia y Carmen Pérez Lorenzo y Juan Gómez Gómez.

Ratificar la orden dada por el señor Presidente de esta Corporación,

para el ingreso en el Colegio Provincial de San Francisco, del niño Severiano Pérez Santos.

Desestimar las peticiones de ingreso en los Colegios Provinciales, de los niños, Manuel, Vidal y Francisco Rosas Méndez, Saturnina Jiménez Municio, Teodoro y Damián González Cerro y Feliciano Bayón Castellano.

Ratificar la orden dada por el señor Presidente, por la que se dispone la entrega del niño Esteban Núñez, asilado del Colegio de San Francisco a su madre Felisa Grima.

Conceder a Petra Gutiérrez García de Cañaveral y a Benita Carretero Muñoz, de Casar de Cáceres, la entrega y reconocimiento de sus hijos respectivos, Juan Bautista y Luis Carretero.

Aprobar el Estado General del Movimiento de Acogidos en los Establecimientos Benéficos, por cuentas de Fondos Provinciales correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

Aprobar la valoración para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos en los meses de Julio y Agosto, respectivamente, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por la provincia.

Conceder a los alumnos del Seminario, Juan Guerrero Marcos, Antonio Cortés Calvo, Juan Julián Morales, José García Fernández y Miguel Antonio Esteban, alumno del Bachillerato, la renovación de la beca de 750 pesetas, para la continuación de sus respectivos estudios en el curso venidero de 1941 a 1942.

Aprobar los Padrones de Cédulas del año actual, de los pueblos que a continuación se indican: Alcollarín, Aldeacentenera, Aldea del Cano, Arroyomolinos de Montánchez, Barrado, Bohonal de Ibor, Botija, Casas de Don Antonio, Casatejada, Eljas, El Gordo, Granadilla, Guadalupe, Herreruela, Madrigalejo, Malpartida de Cáceres, Membrijo, Nuñomoral, Peralada de San Román, Perales del Puerto, Ruano, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santibáñez el Alto, Serrejón, Torre de Santa María, Villa del Rey, Villanueva de la Vera, Zarza de Granadilla y Zarza de Montánchez.

Aprobar los concursos de destajos, de los caminos locales de «Cilleros a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás», y «San Martín de Trevejo a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás», cuyos presupuestos por administración, ascienden a las cantidades de 62.889 47

pesetas, y 76.332 99 pesetas, respectivamente.

Aprobar el contrato de destajo, otorgado entre el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, y el destajista don Francisco García Serrano, para la ejecución de obras, del camino local de «Madroñera a la carretera de Plasencia a Logrosán».

Aprobar el proyecto reformado, del camino local de «Hervás a Cabeza de la del Valle, trozo primero».

Conceder autorización para realizar obras en zonas de caminos locales a don Juan Reyes García, de Casas del Castañar; Juan Rubio Mosqueira, de Casar de Palomero, y a don Reyes Martín Corrales, de Portaje.

Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para la adquisición directa de dos gasógenos para los dos camiones «Ford» V. 8, de la citada Sección de Vías y Obras provinciales, por su importe de 20.000 pesetas.

Nombrar Sobrestante Interino de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el haber anual de 5.500 pesetas, y gratificación fija de 2.000, al Aparejador titular de obras, don Fernando Perianez Presumido.

Aprobar la distribución de Fondos que propone la Intervención de Fondos, para el pago de las obligaciones del mes en curso.

Aprobar el balance de operaciones correspondiente al mes de Julio, año actual.

Aprobar varias cuentas de Abastecedores, por suministros hechos a los Establecimientos de Beneficencia.

Conceder a don Damián Hernández, de Ceclavín, hasta el treinta de Septiembre para hacer efectivo el pago de gravamen sobre la aceituna.

Que por el señor Recaudador de Arbitrios de esta Excmo. Diputación, se hagan efectivos los recibos devueltos por haberse negado a su pago, los cosecheros de los molinos aceiteros, don Leandro Orellana, de Bohonal de Ibor y don Fernando Berráldez, de Alcántara.

Conceder el anticipo de dos mensualidades de sus haberes respectivos, a varios empleados de esta Corporación.

Declarar incursos en el apremio, embargándose el cinco por ciento de sus ingresos, a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan: Aceituna, Abertura, Aldea del Cano, Barrado, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Caminomorisco, Cilleros, Galisteo, Gargüera, Gordo, Guijo de

Granadilla, Herguijuela, Holguera, Malpartida de Plasencia, Marchagaz, Peralada de San Román, Perales del Puerto, Pesga, Plasenzuela, Pozuelo de Zarcón, Robledillo de Trujillo, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Cruz de Paniagua, Santa Marta de Magasca, Santibáñez el Alto y Casar de Palomero.

Que se haga extensivo el embargo a los Ayuntamientos que a continuación se citan, al total de sus débitos respectivos por acumulación de sus nuevas deudas, continuando por ellos afectos al embargo del quince por ciento de los ingresos que se realicen en sus arcas municipales; Abalá, Santibáñez el Bajo, Garvín, Garganta la Olla, Arroyomolinos de Montánchez y Sierra de Fuentes.

Quedar enterada de haberse terminado el procedimiento de apremio seguido para el cobro de sus deudas, a los Ayuntamientos de Casilla de Coria y Mesas de Ibor.

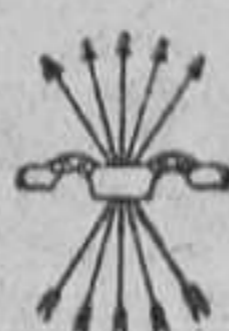
Quedar enterada de haberse terminado los expedientes de apremio incoado a los Ayuntamientos de Ibañeta, Estorninos, Montehermoso, Cabezuela del Valle y Campillo de Deleitosa, seguido para el cobro de sus respectivas deudas, y que sea levantado el embargo de sus intereses.

Quedar enterada de haberse terminado el procedimiento de apremio seguido a don Francisco Márquez y don Pablo Grados Aparicio, para el cobro de pesetas 17 y 4 respectivamente, por gravamen sobre la aceituna mouturada en la Fábrica de aceite de don Pedro Villarreal.

Aprobar cuentas justificativas de libramientos expedidos por el Pagador de Fondos, para atenciones de caminos.

Quedar enterada del escrito del Banco de Crédito Local de España, por el que se modifican ciertos extremos de las estipulaciones concertadas que sirvieron de base para la escritura del empréstito de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, concedido por dicha Institución, y que el plazo de amortización se fija definitivamente en DOCE AÑOS, acordando también autorizar al señor Presidente para que otorgue la escritura de mandato a favor de mencionado Banco, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10, y que se abonen las dietas reglamentarias devengadas con motivo de esta gestión en Madrid, por los señores Presidente e Interventor de Fondos de esta Corporación, durante los días





4, 25 y 26 de Agosto próximo pasado.

Que por el señor Recaudador de Arbitrios Provinciales, se hagan efectivos los recibos que han devuelto sin satisfacer doña Patricia Jaraiz, vecina de Almoharín, por el concepto de gravamen de aceituna, por un total de 25 pesetas.

Nombrar en propiedad Capellán del Hospital Provincial de Cáceres, al Presbítero don Domingo Mancebo Hoyos, con el haber anual consignado en Presupuesto.

Que sean abonadas a la camarada Rosa Manzano, designada por la S. F. de F. E. T. y de las J. O. N. S., para que pase veinte días de descanso, en la Escuela de la Sección Femenina de Málaga, la cantidad de 125 pesetas para los gastos que se le originen en su viaje y estancia en aquella ciudad.

Conceder a don José Carmona Frades y doña Rosalía Perate Themudo, un mes de licencia con todo el sueldo, con el fin de contraer matrimonio.

Conceder el ingreso del niño Antonio Herrera Maestre, en el Colegio Provincial de San Francisco.

Quedar enterada de haber sido designado por el señor Presidente, el Gestor don Eduardo Rodríguez Ramírez, para que represente a la Corporación en la Comisión designada para determinar los actos que han de celebrarse con motivo de 3.º Centenario de la bajada de la Virgen de la Montaña a la ciudad.

Que se aumenten en 100 pesetas mensuales a partir del primero de Agosto, el haber de los temporeros de esta Excm. Diputación don Miguel Trenado Gallardo, doña María Blasco Ollero, don Manuel Menor Pérez y del Aspirante de la misma don Claudio Sánchez Díaz, y en 50 pesetas mensuales el del Aspirante don Casto Madrid Sevilla, por haberse alistado como voluntarios de la División Azul, para combatir a la Rusia Soviética, que tantos males causó a nuestra Patria, durante la Santa Cruzada llevada a cabo por la España Nacional.

Abonar a don Pedro Rodríguez de Ledesma, la suma de 291 pesetas, que ha satisfecho por anticipado en concepto de gastos originados, tanto por sí propio como Presidente del Tribunal de las oposiciones verificadas para la provisión en propiedad de la plaza de Médico Director de la Casa de Salud de Plasencia, cuanto por los cuatro señores Vocales más del Tribunal y que se abonan al oficial Administrativo don José Carmona, las dietas reglamentarias devengadas durante los días 30 y 31 de Agosto último y 1.º de Septiembre, desplazado también a Plasencia para verificar los trabajos burocráticos del citado Tribunal.

Que sea provista entre Estudiantes pobres que cursen el Bachillerato, la Beca concedida por la Excm. Diputación, reuniendo además de las condiciones exigidas por el Reglamento la cualidad de pertenecer a la Organización de F. E. T. y de las J. O. N. S., y el preferente derecho de ser huérfano o persona económicamente dependiente de víctima nacional de la Guerra o asesinado por los rojos.

Que se adquieran del señor Macías, vecino de Coria, dos cuadros con destino al salón de actos de la Excm. Diputación, importantes 300 pesetas, conteniendo el Testamento de José Antonio y los 26 puntos de la Falange.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 20 de Septiembre de 1941. El Presidente, Hilario Muñoz.—El Secretario accidental, Isidro María.

3144

## Junta Administrativa de Mancomunidad Sanitaria de Municipios

### CIRCULAR

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación en que se encuentran de consignar en sus próximos presupuestos, las cantidades necesarias para satisfacer a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, el aumento de mil pesetas anuales en sus sueldos señalado en la Orden Ministerial de 30 de Mayo del año actual, ya que por tener confeccionados sus presupuestos en aquella fecha no pudieron hacerlo efectivo.

Quedan exento de esta obligación aquellos municipios que por medio de transferencias o suplementos de créditos, etc., habilitaran en el presupuesto de 1940 los créditos necesarios.

Cáceres, 21 de Octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda Presidente, Marcos Herrero.

3598

## Juzgados

### CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo pardo, siete años, 1 40 de alzada, desherrado de una mano y rozadura en el cuello, y una mula roja clara, doce años, 1 34 alzada y herrada de las cuatros, ambas hierro S. L. en la nalga derecha, de la pertenencia de Amalia Muñoz Merino, vecina de Aliseda, que le fueron sustraídas la noche del siete al ocho del actual, de un tinado sito en la calle del General Mola de dicho pueblo; y dos albardas en buen uso, de la pertenencia de Saturnino Pedrera Pajares, vecino del mismo, y que le fueron sustraídas la misma noche, y del corral de su propiedad lindante con dicho tinado, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, y poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 306 de 1941, por delito de robo.

Dado en Cáceres a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Domingo Castellano Rubio.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3475

### HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, abogado y accidental Juez de Instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados

Mateo Piris Núñez y Antonio Francisco González Labrero, de 28 y 31 años de edad respectivamente, de estado casado y soltero, naturales de Los Fuños y Valdepiño (Portuga), y vecinos de los mismos, con domicilio en Los Fuños y Valdepiño, de oficio jornaleros, a fin de que se presenten ante este Juzgado (Palacio de Justicia, uno), dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra los mismos, sobre hurto; bajo apercibimiento, que de no comparecer serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a la Prisión de este Partido, y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Hoyos a 15 de Octubre de 1941.—Luis Moreno Albarrán.—El Secretario, Ramón González.

3468

## Alcaldías

### PALOMERO

#### Edicto

Formada la matrícula de la contribución Industrial de este término para el año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, a los efectos de reclamación.

También se halla terminado el Padrón de edificios y solares de este término para el año 1942, quedando expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría, pudiendo los contribuyentes examinarlo y aducir la reclamaciones pertinentes.

Palomero, 13 de Octubre de 1941. El Alcalde, Alicia Martín.

3446

### MOHEDAS

#### Edicto

Don Adrián Hernández Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Mohedas.

Hago saber: Que hallándose aprobados los documentos de Padrón de edificios y solares, contribución rústica y pecuaria, matrícula industrial y Presupuesto municipal ordinario para el año 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones sobre los mismos.

Mohedas, 13 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Adrián Hernández.—El Secretario, (ilegible).

3442

### PERALES DEL PUERTO

#### Edicto

Formado el Padrón de la contribución territorial de la riqueza rústica catastrada de este término, para el pago de la expresada contribución en el próximo año de 1942, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo, puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes siempre que verse sobre errores aritméticos o de copia, y que pasados

dicho plazo no será admitida ninguna por justa que sea.

Perales del Puerto, 16 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Reyes Rodríguez.

3541

### HOLGUERA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Holguera, 18 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Plácido Gómez.

3540

### CAMINOMORISCO

Documentos cobratorios para 1942

Confeccionados que han sido el Repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial para el próximo año de 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los dos primeros documentos y de diez el último, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, debiendo advertirse que los plazos de exposición principian al siguiente del que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Caminorisco, 17 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Marceino Hernández.

3537

### MONTEHERMOSO

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1942, que al final se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se le señala, durante el cual pueden ser libremente examinados por los contribuyentes y formularse las reclamaciones pertinentes contra los mismos.

Padrón de edificios y solares, por plazo de ocho días.

Reparto de territorial por rústica y pecuaria, ocho días.

Matrícula industrial, por plazo de quince días.

Montehermoso, 15 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Miguel Garrido.

3538

### TEJEDA DE TIETAR

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones territorial por rústica y pecuaria, urbana e industrial, para el ejercicio de 1942, y relativos a esta localidad y su término, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de ocho días, puedan ser examinados en las horas de oficina, por los contribuyentes comprendidos en los mismos, aduciendo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Tejeda de Tietar, 16 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Eloy Terrón.

3506